

PARANÁ, 29 MAY 2024

VISTO:

El Expediente N° S01: 0004404/2024 UADER\_RECTORADO, referido al proyecto de reforma política y electoral para la provincia Entre Ríos presentado por el Sr. Gobernador, Lic. Rogelio Frigerio; y

CONSIDERANDO:

Que el martes 7 de mayo de 2024 en el Centro Provincial de Convenciones (CPC) de Paraná, el Gobernador de la Provincia de Entre Ríos Lic. Rogelio Frigerio, presentó el proyecto de reforma política y electoral para Entre Ríos, ante los legisladores provinciales, representantes de las veinte fuerzas políticas de la provincia, miembros de la Justicia Electoral federal y provincial y rectores de universidades.

Que durante su exposición, el Gobernador aclaró que no se trata de un "enlatado de propuestas", sino "... de una guía para empezar a discutir con cierta prontitud, porque este es un año no electoral y, en general, se coincide que los años no electorales son los años más productivos para encarar una reforma política como la que planteamos...".

Que en tal sentido Frigerio sostuvo que "...Es una reforma que tiene, a mi juicio, que ir más allá de cambiar el sistema en el cual se vota en la provincia...", y agregó: "...Tenemos que discutir otras, como por ejemplo el fortalecimiento de los partidos políticos, que es una asignatura pendiente desde hace muchísimos años. También que vamos a hacer con la definición de las candidaturas dentro de cada espacio político, si vamos a seguir con las PASO, si vamos a ir a otro esquema...", señalando sobre esto último, que hay que estar atentos a lo que se defina en la órbita nacional.

Que el Gobernador Frigerio enlazó la propuesta con el imperativo de volver a unir a la sociedad y a la política, indicando que: "...Lo vamos a hacer con actitudes como la de hoy: discusiones de cara a la sociedad, de cambios y modificaciones que, en algunas cuestiones como el sistema electoral, llevan casi 100 años...", e insistió señalando que: "... En el siglo XXI estamos todos obligados a replantearnos estas cosas y avanzar en un sentido distinto. Esta tiene que ser una reforma de Estado que vaya mucho más allá de los partidos políticos, de la coyuntura político-partidaria de la provincia...".

RESOLUCIÓN "CS" N° **221-24**

Que el Gobernador aprovechó la ocasión para incitar relaciones que acerquen a Entre Ríos a las innovaciones que realizaron sus hermanas de la Región Centro: "*Somos la única provincia de la región que no ha hecho modificaciones sensibles en materia electoral y hoy empezamos a saldar esa deuda*", animó.

Que al despedirse, el titular del Poder Ejecutivo Provincial instó a lograr consenso para presentar la reforma a la Legislatura antes de fin de año "... y arrancar el 2025 con estas modificaciones plasmadas en una ley...", fijando como meta una gestión "...de distintos actores..." dejar como legado "... una modernización y una adaptación de nuestro sistema político, del sistema electoral, a los nuevos tiempos que corren...".

Que en tanto, el Ministro de Gobierno y Trabajo, Dr. Manuel Troncoso, destacó: "... *Es un día muy importante, porque está empezando a materializarse lo que fue para el actual gobernador un eje de campaña trascendental, construir de manera democrática y conjunta una reforma política de la ley de partidos y del código electoral...*".

Que asimismo, Troncoso precisó que por sistema electoral se entiende "... *todo aquel conjunto de normas y regulaciones que prevé la forma y el método que tenemos como sociedad, de elegir a nuestros representantes...*" y agregó que en Entre Ríos hay un sistema electoral que, a pesar de tener varias enmiendas y "*parches*", tiene origen en 1930, por lo que consideró que es necesario adaptar el sistema democrático y electoral a las circunstancias, a los contextos históricos, socioeconómicos y socioculturales.

Que, el Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, al definir la estructura y fines de la Casa, establece en su art. 2° que le corresponde a la misma entre otras funciones: "*a) Elaborar, promover, desarrollar, transferir y difundir la cultura, la ciencia y la tecnología, orientándolas de acuerdo a las necesidades nacionales, provinciales y regionales, pudiendo para ello interactuar con toda organización representativa de sus diversos sectores, a fin de informarse directamente sobre sus problemas e inquietudes y propender a la elevación del nivel cultural de la colectividad para que le alcance el beneficio de los avances científicos y tecnológicos y las elevadas expresiones de la cultura nacional e internacional. b) Impartir la enseñanza superior con carácter científico para la formación de investigadores, profesionales y Técnicos con*

*amplia integración cultural, capaces y conscientes de su responsabilidad social, debiendo estimular el intercambio de Docentes, Egresados y Estudiantes, con centros científicos y culturales, nacionales y extranjero... d) Desarrollar la creación de conocimientos e impulsar los estudios sobre la realidad económica, demográfica, cultural, social y política del país, adaptando aquéllos a la solución de los problemas provinciales, regionales y nacionales. e) Estar siempre abierta a toda expresión del saber y a toda corriente cultural e ideológica, sin discriminaciones, favoreciendo el desarrollo de la cultura nacional y contribuyendo al conocimiento recíproco entre los pueblos. f) Propender a la coordinación de los ciclos de enseñanza en la unidad del proceso educativo, tendiendo a la obtención de una gradación lógica del conocimiento en cuanto al contenido, intensidad y profundidad. g) Coordinar con las demás universidades nacionales y provinciales el desarrollo de los estudios superiores y de investigación. i) Requerir a los integrantes de los Cuerpos Universitarios la participación en toda tarea de extensión universitaria. j) Mantener la necesaria vinculación con los Egresados, tendiendo a su perfeccionamiento, organizando toda actividad conducente a ese objetivo. k) Preservar y educar en el espíritu de la moral y ética pública, en el respeto y defensa de los derechos humanos, de las libertades democráticas, de la soberanía e independencia de la Nación, contribuyendo a la confraternidad humana y a la paz entre los pueblos y propendiendo a que sus conocimientos sean colocados a su servicio, para el mejoramiento del nivel de vida en el marco del desarrollo provincial, regional y nacional. l) Proclamar y garantizar la más amplia libertad de juicios y criterios, doctrinas y orientaciones filosóficas en el dictado de la cátedra universitaria".*

Que en concordancia con el Plan de Desarrollo Institucional (PDI-UADER), se han desarrollado actividades bajo la entera convicción de que el acceso y la democratización del conocimiento constituyen tanto un derecho humano universal como un bien social, colectivo y estratégico necesario para un mejor vivir de los pueblos.

Que en este contexto la Universidad Autónoma de Entre Ríos, en cumplimiento de sus fines resulta un actor fundamental dentro del medio ambiente organizacional público de la Provincia, para fomentar el debate de ideas respecto a la

## RESOLUCIÓN “CS” N° 221-24

reforma política propuesta, dado la trascendencia institucional de la reforma impulsada desde el Poder Ejecutivo Provincial.

Que en este marco, es intención de las actuales autoridades de conducción de la UADER dar inicio un intercambio de ideas que acerque a toda la sociedad la posibilidad de acceder a participar, debatir y aportar ideas en relación a la propuesta del Gobernador Frigerio, mediante la realización de la actividad académica impulsada desde la Secretaría de Integración y Cooperación del Rectorado de la UADER, denominada “Ciclo de Conversatorios sobre Reforma Política en Entre Ríos. Debates para los nuevos escenarios de la democracia”, destinada a colegios profesionales, integrantes de distintas fuerzas políticas partidarias, sociales, no gubernamentales, entidades intermedias con y sin fines de lucro, cámaras empresariales, organizaciones religiosas, instituciones educativas en todos sus niveles y la comunidad entrerriana en general.

Que la Secretaría de Integración y Cooperación de la UADER (SIC) entiende a la educación como un lente para leer críticamente el mundo, y es por ello que como referentes institucionales se convocan en la tarea de propiciar toda instancia que promueva el diálogo y reflexión de las problemáticas que nos aquejan.

Que el enfoque institucional de la SIC se encuentra caracterizado por el deseo de pensar, habitar y transformar el territorio entrerriano, en línea con el mandato político e institucional que tiene como objetivo la democratización de nuestra ciudadanía.

Que en la coyuntura actual de todos los entrerrianos, la SIC entiende que es imperante la adopción de nuevos contratos sociales que sean producto de amplios consensos y contribuyan a un desarrollo sostenible, estable, equitativo y democrático, interpretando que se necesita transformar el actual sistema político que regula el funcionamiento político y electoral para construir una propuesta que contenga las distintas miradas, innovaciones tecnológicas y transformaciones culturales que hoy nos caracterizan y acompañarán en los tiempos venideros.

Que la concreción de conversatorios desde una mirada federal se convierte en una fuente de pensamientos, posicionamientos e ideas que encuentran un espacio propicio para converger y ser motor fundamental del proceso de reforma propuesto.

Que, en síntesis, desde la UADER nos proponemos el objetivo de generar espacios de reflexión y diálogo sobre la propuesta de reforma política y electoral para la provincia de Entre Ríos afirmando, de esta manera, la función social de la universidad como actor clave en la articulación entre los espacios académicos, institucionales, comunitarios y políticos para canalizar las necesidades y demandas de los mismos.

Que la actividad tiene como objetivo general generar espacios de reflexión y diálogo sobre la propuesta de reforma política y electoral para la provincia de Entre Ríos, y como objetivos específicos propiciar espacios de debate acerca del sistema político de Entre Ríos, involucrar a la sociedad civil, organismos del Estado y los sectores productivos en estos debates, aportar fundamentos teóricos e históricos sobre los procesos de transformación en los ámbitos políticos electorales, contribuir a la construcción de un marco normativo político moderno a partir del diálogo y el consenso ciudadano, afianzar la función social de la universidad como actor clave en la articulación entre los espacios académicos, institucionales, comunitarios y políticos canalizando las necesidades y demandas de los mismos.

Que la metodología de la propuesta realizada desde la SIC, consiste en conversatorios bajo modalidad híbrida, a desarrollarse en diferentes puntos estratégicos de la provincia para lo que se gestionará, oportunamente, los espacios públicos cerrados acordes a los fines de garantizar la infraestructura y logística necesaria, supeditando el cupo total de participantes por conversatorio a la capacidad del lugar donde se realice el evento.-

Que los conversatorios contarán con la participación de ponentes de distintos campos del conocimiento, con trayectoria y/o experiencia en la temática.

Que cada encuentro contará con la participación de un moderador y una persona responsable de registrar las intervenciones que se realicen, para posteriormente, sistematizar los aportes, ideas, propuestas u otras resultantes, que serán plasmados en un documento elaborado por la Editorial UADER, para ser entregado a las autoridades de los tres poderes del Estado Provincial.-

RESOLUCIÓN “CS” N° **221-24**

Que la iniciativa Ciclo de Conversatorios se propone como una actividad libre y gratuita con inscripción previa en el lugar de realización y entrega de certificados de participación, con una carga horaria a determinar de acuerdo a la impronta de cada encuentro, no pudiendo superar las cuatro (4) horas de duración cada uno de ellos.-

Que a fs. 5 y 6 el Secretario de Integración y Cooperación eleva las presentes al Sr. Rector de Universidad y, por su intermedio, a este Honorable Consejo Superior solicitando el tratamiento y aprobación del Ciclo de Conversatorios.-

Que la Comisión Permanente de Extensión Universitaria del Consejo Superior, en despacho de fecha 28 de mayo de 2024, recomienda la aprobación del Ciclo de Conversatorios sobre Reforma Política en Entre Ríos. Debates para los nuevos escenarios de la democracia.-

Que este Consejo Superior en la cuarta reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de mayo 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Extensión Universitaria.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la Ordenanza “CS” N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

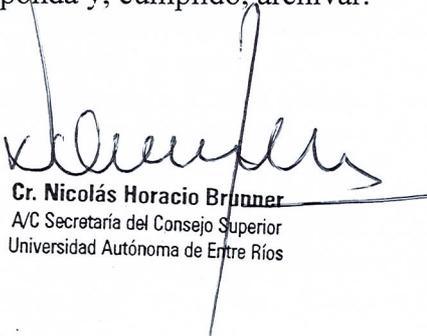
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el "Ciclo de Conversatorios sobre Reforma Política en Entre Ríos. Debates para los nuevos escenarios de la democracia" de conformidad a la iniciativa presentada desde la Secretaría de Integración y Cooperación UADER, cuyo detalle obra como Anexo Único que forma parte de la presente, conforme a los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2º: Encomendar al Rector, la realización de la misma, a través de la Secretaría de Integración y Cooperación UADER.

ARTÍCULO 3º: Invitar a entidades públicas o privadas a participar en conjunto con la UADER en la organización de la actividad aprobada por el Artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar, otorgar amplia difusión a través de la Secretaría de Comunicación de la Universidad, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

  
Cr. Nicolás Horacio Brunner  
A/C Secretaría del Consejo Superior  
Universidad Autónoma de Entre Ríos

  
Esp. Lic. Daniela Dans  
Vicerrectora  
Universidad Autónoma de Entre Ríos

ANEXO ÚNICO

*Reforma política en Entre Ríos*

*Debates para los nuevos escenarios de la democracia*

**Introducción:**

En concordancia con el Plan de Desarrollo Institucional, desde la Universidad Autónoma de Entre Ríos, se realizan diversas actividades bajo la firme convicción de que el acceso y la democratización del conocimiento constituyen tanto un derecho humano universal como un bien social, colectivo y estratégico necesario para un mejor vivir de los pueblos. En este sentido, es que entendemos la educación como un lente para leer críticamente el mundo, y es por ello que, como referentes institucionales, nos convocamos en la tarea de propiciar toda instancia que promueva el diálogo y reflexión de las problemáticas que nos aquejan.

Nuestro enfoque institucional se encuentra caracterizado por el deseo de pensar, habitar y transformar el territorio entrerriano, en línea con el mandato político e institucional que tiene como objetivo la democratización de nuestra ciudadanía.

En la coyuntura actual, entendemos que es necesaria la adopción de nuevos contratos sociales que sean producto de amplios consensos y que contribuyan a un desarrollo sostenible, estable, equitativo y democrático. En este sentido, consideramos que es importante contribuir al debate acerca del actual sistema que regula el funcionamiento político y electoral de Entre Ríos, con el anhelo de construir una propuesta consensuada que abarque las distintas miradas, innovaciones tecnológicas y transformaciones culturales que hoy nos caracterizan y acompañarán en los tiempos venideros.

De acuerdo a lo anteriormente dicho, la realización de debates desde una mirada federal se convierte en una fuente de pensamientos, posicionamientos e ideas que encuentran un espacio propicio para converger y ser motor fundamental del proceso de reforma propuesto.

Desde UADER nos proponemos el objetivo de generar espacios de reflexión y diálogo sobre la propuesta de reforma política para la Provincia de Entre Ríos afirmando, de esta manera, la función social de la universidad como actor clave en la articulación entre los espacios académicos, institucionales, comunitarios y políticos para canalizar las necesidades y demandas de los mismos.

**Fundamentación:**

El martes 7 de mayo de 2024 el Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, Rogelio Frigerio presentó el proyecto de reforma política y electoral para Entre Ríos, ante los legisladores

provinciales, representantes de fuerzas políticas de la provincia, miembros de la Justicia Electoral federal y provincial y rectores de universidades. Frigerio aclaró que no se trata de un "enlatado de propuestas", sino "... de una guía para empezar a discutir con cierta prontitud, porque este es un año no electoral y, en general, se coincide que los años no electorales son los años más productivos para encarar una reforma política como la que planteamos...". E insistió señalando que: "... En el siglo XXI estamos todos obligados a replantearnos estas cosas y avanzar en un sentido distinto. Esta tiene que ser una reforma de Estado que vaya mucho más allá de los partidos políticos, de la coyuntura político-partidaria de la provincia" insistió el primer mandatario remarcando la necesidad de contemplar la innovación tecnológica en el proceso.

En ese marco, la UADER, encuentra en las letras del Estatuto Académico Provisorio, el marco para propiciar instancias de diálogo y debate en torno a la convocatoria mencionada.

En este sentido, es intención de las autoridades de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, generar espacios que acerquen a la ciudadana voces, miradas, análisis; fomentando el debate y aportes de ideas sobre un proceso de reforma política, a través de actividades académicas impulsadas desde la Secretaría de Integración y Cooperación del Rectorado de la UADER, denominada "Reforma política en Entre Ríos. Debates para los nuevos escenarios de la democracia". La propuesta, estará destinada a la comunidad académica, integrantes de distintas fuerzas Políticas Partidarias, Sociales, No Gubernamentales, Entidades Intermedias con y sin fines de lucro, Cámaras Empresariales, Colegios Profesionales, Organizaciones Religiosas, Instituciones Educativas en todos sus niveles y la comunidad entrerriana en general.

**Objetivo General:**

- Generar espacios de reflexión y diálogo sobre la propuesta de reforma política para la Provincia de Entre Ríos.

**Objetivos específicos:**

- Propiciar espacios de debate acerca del sistema político de Entre Ríos.
- Involucrar a la sociedad civil, organismos del Estado y los sectores productivos en estos debates.
- Aportar fundamentos teóricos e históricos sobre los procesos de transformación en los ámbitos políticos electorales.
- Contribuir a la construcción de un marco normativo político moderno a partir del diálogo y el consenso ciudadano.
- Afianzar la función social de la universidad como actor clave en la articulación entre los espacios académicos, institucionales, comunitarios y políticos canalizando las necesidades y demandas de los mismos.

**Metodología:**

Encuentros de debate en modalidad híbrida que se llevarán a cabo en diversos puntos estratégicos de la Provincia de Entre Ríos, contando con la participación de expertos de diversos campos del conocimiento, que poseen trayectoria y experiencia en la temática abordada.

En cada reunión, habrá un moderador y un encargado de registrar las intervenciones, con el fin de sistematizar y recopilar posteriormente los aportes, ideas, propuestas u otras contribuciones.

**Destinatarios:**

Comunidad académica, integrantes de distintas fuerzas Políticas Partidarias, Sociales, No Gubernamentales, Entidades Intermedias con y sin fines de lucro, Cámaras Empresariales, Colegios Profesionales, Organizaciones Religiosas, Instituciones Educativas en todos sus niveles y la comunidad entrerriana en general.

**Carga Horaria:** a determinar de acuerdo a la impronta de cada encuentro, no pudiendo superar las cuatro horas de duración cada uno de ellos.

**Infraestructura y logística:** los encuentros se realizarán en espacios públicos cerrados, que serán confirmados de acuerdo a la ciudad donde se realicen.

Equipamiento: PC, notebooks, conexión a la plataforma virtual para modalidad híbrida.

Recurso humano: asistencia informática, personal/equipo técnico del espacio donde se realice el conversatorio, cobertura comunicacional.

**Cupo:** la totalidad de participantes por conversatorio quedará supeditada a la capacidad del lugar donde se realice el evento.

**Arancel:** Actividad libre y gratuita con inscripción previa y en el lugar de realización.

**Certificación:** Se emitirán certificados de participación.